PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 248 -2024-DG-HONADOMANI

Resolución Directoral

Lima, 28 de Noviembre de 2024

VISTOS:

Los Expedientes N° 17988-24;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, disponen que, *"La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"* que, *"La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"* y que, *"La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la Sociedad y el Estado";*

Que, mediante Ley N° 29664, - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"; son de *aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general;*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD – Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud; cuya finalidad es fortalecer la organización del sector salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 086-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprueba la Directiva Administrativa N° 002-HONADOMANI-SB-OEPE-2023, que establece los lineamientos para la formulación, revisión, aprobación, modificación y difusión de documentos normativos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, con Nota Informativa N° 369-2024-UGRD-HONADOMANI-SB, el Jefe del Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres informa a la Directora General, que con el fin de fortalecer la capacidad de preparación y respuesta tanto del usuario interno como de los trabajadores del HONADOMANI "San Bartolomé", y con el objetivo de garantizar la continuidad y calidad en la presentación de los servicios de salud de nuestro hospital, ante la posible afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Cercado de Lima y zonas aledañas; remite el Plan de Contingencia por Fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025 del del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para su correspondiente aprobación;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible y su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista, conforme se desprende de el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación del Documento Técnico: "Plan de Contingencia por Fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025 del del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" que tiene como finalidad fortalecer la organización para la respuesta oportuna y adecuada ante el probable incremento de demanda en la atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, garantizando la continuidad de la atención en el HONADOMANI-San Bartolomé, durante las fiestas de navidad 2024 y Año Nuevo 2025;

Con la visación de la Dirección Adjunta y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **Aprobar** el Documento Técnico: Plan de Contingencia por Fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que debidamente visado en cincuenta y dos (52) folios forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- **Disponer** que el Grupo de Gestión del Riesgo y Desastres se encargue de monitorear la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- **Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y publíquese,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31393 RNE: 14142

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado
02 DIC 2024
SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ
FEDATARIO
Reg. N° .....

RDLMLR/RHAG/lccs
c.c.
- DA
- OAJ
- UGRD
- OEI
- Archivo